



GUÍA DOCENTE 2026-2027

1. Denominación de la asignatura:

PSICOFARMACOLOGÍA

Titulación

Grado en Psicología

Código

8955

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

Bases biológicas de la conducta

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

Ciencias de la Salud

4.a Profesor/a que imparte la docencia (Si fuese impartida por más de uno/a incluir todos/as) :

Cristian Antonio Pérez Fernández

4.b Coordinador/a de la asignatura

Cristian Antonio Pérez Fernández

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

3er Curso, 5to Semestre

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Obligatoria

7. Número de créditos ECTS de la asignatura:

6 Créditos



8. Competencias // Resultados de aprendizaje

Competencia 1: Competencia para la intervención psicológica en los ámbitos clínicos, educativos, social, laboral, etc. Obtener información, explorar, examinar, evaluar e interpretar datos y diagnosticar para gestionar capacidades, dificultades, necesidades o problemas del ser humano a lo largo del ciclo vital, utilizando herramientas, técnicas y procedimientos basados en la evidencia científica.

Subcompetencias

- *C1SUB1. Detectar y evaluar necesidades y demandas conductuales, cognitivas y sociales de individuos o grupos en distintos ámbitos.
- *C1SUB3. Seleccionar y aplicar herramientas, tratamientos y recursos adecuados a lo largo de todo el proceso de intervención psicológica.
- * Competencia/Contenido de sostenibilización curricular

9. Programa de la asignatura

9.1- Objetivos docentes
Conocimientos o contenidos *C1CON1. Conocer los distintos campos de aplicación de la Psicología. *C1CON5. Conocer los factores biológicos, psicológicos y sociales que interactúan en inciden en el comportamiento y la experiencia humana típica o diversa. • Introducción a la psicofarmacología. • Neurotransmisión. Mecanismo de acción de los fármacos en el sistema nervioso. • Clasificación de los psicofármacos. • Tratamiento farmacológico en salud mental • Implicaciones éticas del uso de psicofármacos Habilidades o destrezas *C1HAB1. Elaborar e interpretar información significativa al caso o situación. *C1HAB4. Desarrollar la capacidad de autocrítica sobre la práctica profesional. * Competencia/Contenido de sostenibilización curricular
9.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)
Tema 1 Introducción a la Psicofarmacología. Disciplinas & Clasificación de psicofármacos



Principios de farmacocinética	Tema 2
Principios de farmacodinamia	Tema 3
Psicofarmacología & Esquizofrenia	Tema 4
Psicofarmacología & Depresión	Tema 5
Psicofarmacología & Ansiedad	Tema 6
Impacto social & principios éticos del uso de los psicofármacos	Tema 7
9.3- Acceso a la Bibliografía Recomendada desde Leganto	
https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC_UBU/lists?courseCode=8955&auth=SAML	



10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias/resultados de aprendizaje que debe adquirir/alcanzar el/la estudiante:

Metodología	Competencia/resulta do de aprendizaje relacionado	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
AF1. Asistencia a clases expositivas y/o explicativas teóricas y prácticas	C1SUB1, C1SUB3, C1CON1, C1CON5, C1HAB4, C1AC4	30	30	60
AF2. Asistencia a eventos científicos o divulgativos	C1CON1, C1CON5, C1HAB4	2	0	2
AF4. Estudio de casos, resolución de problemas	C1SUB1, C1SUB3, C1CON5, C1HAB1, C1HAB4, C1AC1, C1AC2, C1AC4	10	10	20
AF9. Estudio y trabajo autónomo: Elaboración de trabajos e informes individuales o en pequeño grupo, preparar pruebas...	C1SUB1, C1SUB3, C1CON5, C1HAB1, C1HAB4, C1AC1, C1AC4	0	40	40
AF11. Lectura y análisis crítico de documentos (artículos, libros, etc.)	C1CON1, C1CON5, C1HAB4, C1AC4	0	14	14
AF12. Realización de infografías, pósteres, folletos, campañas...	C1SUB3, C1CON5, C1HAB1, C1AC1, C1AC4	8	2	10
AF16. Pruebas de evaluación, actividades de autoevaluación	C1SUB1, C1CON1, C1CON5, C1HAB1, C1HAB4, C1AC4	4	0	4
Total		54	96	150



11. Sistemas de evaluación:

De acuerdo con el artículo 17.2 del Reglamento de Evaluación de la Universidad de Burgos: "Los alumnos están obligados a observar las reglas básicas sobre autenticidad y autoría en la realización de cualquier prueba de evaluación ya sea presencial o no. La realización fraudulenta de alguna prueba o de los trabajos exigidos en la evaluación de alguna asignatura comportará una calificación de cero en la asignatura correspondiente al curso académico en el que se produzca el fraude". "Las copias literales de textos en cualquier modalidad de trabajo serán motivo de que la asignatura sea automáticamente suspendida. Las citas que se incluyan en los trabajos deberán ser referencias debidamente". La calificación global se obtendrá desde los diferentes procedimientos indicados en esta sección, nunca desde la aplicación exclusiva de un único procedimiento (Artículo 19.2). Se debe superar el 50% de la valoración otorgada a cada uno de los procedimientos de evaluación correspondientes. Si el estudiante no superase alguno de los mínimos mencionados, la calificación global de la asignatura será la media aritmética ponderada de las calificaciones obtenidas en las diferentes pruebas de evaluación, salvo que esta sea superior a 4,9 en cuyo caso la calificación global será 4,9 (Art. 19.9 del Reglamento de evaluación). El sistema de evaluación para estudiantes de intercambio deberá ser modificado en el supuesto de que los calendarios académicos de las universidades de origen y de destino no sean coincidentes. El alumnado que cumpla los requisitos exigidos para la Convocatoria Extraordinaria de Fin de Estudios de Grado y obtenga el visto bueno oficial para someterse a dicha prueba, deberá superar cada uno de los diferentes procedimientos. Para todos esos procedimientos no superados en cursos anteriores, el alumno deberá examinarse de cada procedimiento en la convocatoria correspondiente (Septiembre), donde todos los procedimientos se evaluarán mediante examen escrito (tratando cada uno los contenidos y competencias que los definen) a excepción de la exposición oral, que será a través de una defensa oral de un trabajo determinado (exposición de 12 minutos, individual) el mismo día del resto de evaluaciones. La puntuación relativa de cada tipología de procedimiento es la misma para esta convocatoria que para las convocatorias ordinarias, siendo, igualmente, imprescindible obtener, al menos, el 50% de la calificación máxima en cada procedimiento.

Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
SE1. Resolución de problemas y/o casos/simulaciones /observaciones	20 %	20 %
SE4. Exposiciones orales y defensa de trabajos	20 %	20 %
SE5. Participación en las acciones formativas (clases, foros, debates, seminarios tutorías...)	10 %	10 %



SE6. Prueba escrita u oral (de temas, o preguntas, a desarrollar, tipo test...)	50 %	50 %
Total	100 %	100 %

Evaluación excepcional:

Modelo B: Aquellos estudiantes que, por razones excepcionales, no puedan seguir los procedimientos habituales de evaluación continua deberán solicitar por escrito al Decano/a o Director/a de Centro acogerse a una evaluación excepcional. Dicho escrito, junto con las razones que justifiquen la imposibilidad de seguir la evaluación continua, deberá presentarse antes del inicio del semestre lectivo o durante las dos primeras semanas de impartición de la asignatura. El Decano/a o Director/a resolverá la procedencia o no de dicha solicitud. Por circunstancias sobrevenidas, esta resolución podrá emitirse fuera de los plazos indicados. La evaluación excepcional queda regulada en los artículos 9.1 y 9.2 del Reglamento de Evaluación de la UBU. En el contexto de esta asignatura y para esta tipología de evaluación excepcional, el peso específico de la prueba escrita u oral será del 50%, de la resolución de problemas/casos del 20%, de las exposiciones orales y defensa de trabajos del 20%, y la participación en acciones formativas del 10%. Al igual que sucede con la evaluación continua, el alumnado deberá obtener, al menos, el 50% de la puntuación de cada procedimiento de evaluación para poder aprobar la asignatura. En lo referente a los procedimientos, el alumno cuya solicitud de excepcionalidad fuese aprobada, deberá ajustarse en tiempo y forma a las entregas de trabajos pertinentes, siendo estos tiempos iguales a los asignados a los alumnos que sigan el procedimiento habitual, lo mismo que sucede con la prueba escrita (examen teórico). Igual que sucede con el alumnado sujeto al procedimiento de evaluación continua, el alumnado sujeto a la evaluación excepcional, en caso de suspender alguno de los procedimientos evaluables en primera convocatoria, tendrá la oportunidad de poder recuperar dichos procedimientos en la segunda convocatoria.

12. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:

MD1. Sesiones magistrales
MD2. Conferencias, ponencias, seminarios
MD6. Estudio de casos, planteamiento y resolución de problemas
MD7. Prácticas de aula, laboratorios, informática ...
MD8. Lecturas de contenido, estudio de documentos científicos y fuentes documentales...
MD9. Tutorías
MD13. Trabajo tutorizado (individual/grupal)



13. Calendarios y horarios:

El Calendario y Horario de la asignatura se podrá consultar en la página web del Grado en Psicología <https://www.ubu.es/grado-en-psicologia>

14. Idioma en que se imparte:

Español